



CONVENIO NÚMERO.- 484/2023.

En la ciudad de Mineral de la Reforma, Hidalgo siendo las catorce horas con veintiocho minutos del día dieciséis de junio dos mil veintitrés, comparece ante esta autoridad laboral por una parte el C. A _____ G _____ A _____ quien se identifica credencial para votar expedida por el I.N.E. con no. _____ la cual contiene fotografía al margen que coincide con los rasgos fisonómicos del compareciente, asistido de su apoderada legal LIC. MAYRA CORINA CONTRERAS VARGAS, Procurador Auxiliar de la Defensa del Trabajo en el Estado.- Por el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO comparece la C. LIC. LAURA DOMÍNGUEZ SUÁREZ en su carácter de apoderada legal de la C. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO en su calidad de Presidente Municipal Constitucional, acreditando personalidad en términos de carta poder suscrita a mi favor de fecha 16 de junio del año en curso, en relación con la constancia de mayoría expedida a favor de la citada funcionaria pública, así como me identifico en este acto con cedula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública con no. 7988608 la cual contiene fotografía que coincide con los rasgos fisonómicos de la compareciente, y quienes manifiestan: Que comparecen ante esta Autoridad a efecto de celebrar el presente CONVENIO, mismo que se registrá al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y celebran el presente CONVENIO.-

SEGUNDA.- En este acto el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO, por conducto de la C. LIC. LAURA DOMÍNGUEZ SUÁREZ en su carácter de apoderada legal de la C. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO en su calidad de Presidente Municipal Constitucional, se obliga a pagar al C. A _____ G _____ A _____ la cantidad total de \$50,000.00, la cual se cubrirá a la celebración del presente Convenio de la siguiente manera: la cantidad de \$15,000.00 mediante cheque número _____ a cargo de BBVA de fecha 13 de junio del año en curso, a favor del trabajador compareciente y la cantidad de \$25,000.00 a favor de la C. B _____ F _____ M _____, en términos del juicio de pensión alimenticia radicado ante el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Apan, Hidalgo, bajo el número de expediente 20/2021 en el cual se ordenó la retención del 50% sobre el salario y prestaciones generadas por el citado trabajador, de igual forma y mediante juicio de pensión alimenticia radicado bajo el número de expediente 171/2019 ante el Juzgado Segundo Civil y Familiar del distrito Judicial de Apan, Hidalgo, en el cual se ordenó la retención del 20% sobre el salario y prestaciones generadas por el trabajador y promovido por la C. D _____ F _____ R _____ lo anterior en cumplimiento a los diversos oficios números 12/2021 y 485/2019, respectivamente; cantidades que se cubrirán a las tercero interesadas a juicio el día VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a las 10:00 horas en las instalaciones de esta H. Tribunal, lo anterior previa identificación y firma de recibo de las citadas terceros interesadas a juicio, dando ambas partes por terminada la relación laboral que les unía, no reservándose acción ni derecho alguno que ejercitar en contra del trabajador en esta vía ni en ninguna otra.-

TERCERA.- El C. A _____ G _____ A _____ quien se identifica con credencial descrita en el cuerpo de la presente, manifiesta su aceptación de conformidad en

Recibo: Cheque No. _____ por \$50,000.00



lo establecido en la cláusula anterior y con lo cual se le cubren las prestaciones descritas en la cláusula segunda que conforme a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado le corresponden, no reservándose acción ni derecho alguno que ejercitar en contra de H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO, ni de quien legalmente lo represente.-

CUARTA.- Ambas partes no se reservan acción ni derecho alguno que ejercitar con posterioridad en esta vía ni en ninguna otra, así mismo solicitan a este H. Tribunal se apruebe el presente convenio por no contener renuncia de derechos, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción I del artículo 40 de la Ley de la materia, y solicitando se archive de manera definitiva el presente expediente.-

EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE ACUERDA.- Téngase a las partes reconociéndose la personalidad con la que se ostentan y celebran el presente convenio.- Esta Autoridad aprueba el presente convenio por no contener cláusulas contrarias a la moral, al derecho ni a las buenas costumbres obligando a las partes a estar y pasar por el como si se tratara de laudo debidamente ejecutoriado, lo anterior en términos del Art. 115 de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados del estado de Hidalgo.- Se tiene al C. A _____ G. _____ A _____ identificándose con la credencial descrita en el cuerpo de la presente acta.- Téngase al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO, por conducto de la C. LIC. LAURA DOMÍNGUEZ SUÁREZ en su carácter de apoderada legal de la C. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO en su calidad de Presidente Municipal Constitucional del citado ayuntamiento, obligándose a pagar en este acto al C. Al _____ G. _____ A _____ la cantidad total de \$15,000.00, la cual se cubrirá a la celebración del presente Convenio mediante cheque número _____ a cargo de BBVA de fecha 13 de junio del año en curso, y la cantidad de \$25,000.00 a favor de la C. Bl _____ F. _____ M, _____, en términos del juicio de pensión alimenticia radicado ante el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Apan, Hidalgo, bajo el número de expediente 20/2021 en el cual se ordenó la retención del 50% sobre el salario y prestaciones generadas por el citado trabajador, de igual forma y mediante juicio de pensión alimenticia radicado bajo el número de expediente 171/2019 ante el Juzgado Segundo Civil y Familiar del distrito Judicial de Apan, Hidalgo, en el cual se ordenó la retención del 20% sobre el salario y prestaciones generadas por el trabajador y promovido por la C. D _____ F _____ R _____, lo anterior en cumplimiento a los diversos oficios números 12/2021 y 485/2019, respectivamente.- ESTA SECRETARIA CERTIFICA Y DA FE de tener a la vista el título de crédito antes descrito, así como de la entrega que se hace al trabajador C. A _____ G. _____ A _____ quien firma al margen en señal del recibo más eficaz que en derecho proceda, por concepto de finiquito por terminación de la Relación Laboral, esto por renuncia voluntaria, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 40 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo.- Téngase a las partes no reservándose acción ni derecho alguno que ejercitar entre si con posterioridad en esta vía ni en ninguna otra, derivado de la celebración del presente convenio, asimismo se tiene por estipulada la fecha de pago, cantidad, y pena convencional para el caso de incumplimiento al presente convenio.- En consecuencia de lo anterior se ordena el ARCHIVO PROVISIONAL del presente Convenio, se ordena agregar a los autos copias simples de las identificaciones exhibidas así como constancia de mayoría, y copia de los oficios que emite el C. Juez Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo bajo los números de expedientes 20/2021 y 171/2019, una vez que resulta positivo el cotejo realizado con los originales de los cuales se ordena su devolución previa toma de recibo que obre en autos, se dejan



a salvo los derechos del trabajador así como de la tercero interesada a juicio, respecto del buen cobro de los títulos de referencia.- Con lo que se da por terminada la presente comparecencia- ASÍ LO ACORDARON Y FIRMAN LOS CC. REPRESENTANTES QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO, ANTE SECRETARIO QUE DA FE.-



CONVENIO NO. 484/2023

En la Ciudad de Mineral de la Reforma, Hidalgo siendo las diez horas del día veintitrés de junio dos mil veintitrés, comparecen ante esta autoridad por una parte la C. B F M, en su carácter de tercero interesada a juicio, quien en este acto se identifica con credencial para votar expedida por el IFE con no. _____ la cual contiene fotografía que coincide con los rasgos fisonómicos de la compareciente, asistida de su apoderada legal LIC. MAYRA CORINA CONTRERAS VARGAS, Procurador Auxiliar de la Defensa del Trabajo en el Estado, por el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO, comparece la C. LIC. LAURA DOMÍNGUEZ SUÁREZ en su carácter de apoderada legal de la C. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO en su calidad de Presidenta Municipal de dicho ayuntamiento, quien manifiesta que viene a dar cumplimiento PARCIAL al convenio celebrado con fecha 16 de junio del año en curso, para tal efecto exhibe en este acto la cantidad de \$25,000.00, mediante cheque no. _____ a cargo de la Institución bancaria BBVA, de fecha 19 de junio del año en curso, tal y como quedo establecido en el multicitado convenio de fecha 16 de junio del presente año, y relativo al juicio de pensión alimenticia radicado ante el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Apan, Hidalgo, bajo el numero de expediente 20/2021 donde se especifica la retención del 50% del salario percibido por el trabajador, para que una vez que se encuentra presente se le haga entrega a la C. B F M una vez hecho lo anterior se acuerda lo que en derecho proceda.-

EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE ACUERDA.- Téngase a la C. LIC. LAURA DOMÍNGUEZ SUÁREZ en su carácter de apoderada legal de la C. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO en su calidad de Presidenta Municipal, dando cumplimiento PARCIAL al convenio celebrado con fecha 16 de junio del año en curso, para tal efecto exhibe en este acto la cantidad de \$25,000.00, mediante cheque no. _____ a cargo de la Institución bancaria BBVA, de fecha 19 de junio del año en curso, tal y como quedo establecido en el multicitado convenio de fecha 16 de junio del presente año, y relativo al juicio de pensión alimenticia radicado ante el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Apan, Hidalgo, bajo el número de expediente 20/2021 donde se especifica la retención del 50% del salario percibido por el trabajador. Esta Secretaría CERTIFICA Y DA FE de tener a la vista el título de crédito antes descrito, así como de la entrega que se le hace a la beneficiaria y/o tercero interesada a juicio C. BI F M, _____, quien firma al margen en señal del recibo más eficaz que en derecho proceda.- En consecuencia se ordena el ARCHIVO PROVISIONAL del presente Expediente, se ordena agregar a los autos copia de la identificación, para que surtan los efectos legales correspondientes.- Con lo que se da por terminada la presente comparecencia.- NOTIFÍQUESE.- ASI LO ACORDARON Y FIRMAN LOS CC. REPRESENTANTES QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO ANTE SECRETARIO QUE DA FE.- DEL ANTERIOR ACUERDO QUEDA NOTIFICADA LA PARTE QUE COMPARECE Y PARA CONSTANCIA FIRMA AL MARGEN.- DOY FE-



Recibo! cheque número _____ por \$25.000 en mi carácter de tercero interesado a juicio

CONVENIO NO. 484/2023



En la Ciudad de Mineral de la Reforma, Hidalgo siendo las doce horas del día veintitrés de junio dos mil veintitrés, comparecen ante esta autoridad por una parte la C. D. FI _____ R. _____ en su carácter de tercero interesada a juicio, quien en este acto se identifica con credencial para votar expedida por el IFE con no. _____ la cual contiene fotografía que coincide con los rasgos fisonómicos de la compareciente, asistida de su apoderada legal LIC. MAYRA CORINA CONTRERAS VARGAS, Procurador Auxiliar de la Defensa del Trabajo en el Estado, por el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO, comparece la C. LIC. LAURA DOMÍNGUEZ SUÁREZ en su carácter de apoderada legal de la C. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO en su calidad de Presidenta Municipal de dicho ayuntamiento, quien manifiesta que viene a dar cumplimiento TOTAL al convenio celebrado con fecha 16 de junio del año en curso, para tal efecto exhibe en este acto la cantidad de \$10,000.00, mediante cheque no. _____ a cargo de la Institución bancaria BBVA, de fecha 19 de junio del año en curso, tal y como quedo establecido en el multicitado convenio de fecha 16 de junio del presente año, y relativo al juicio de pensión alimenticia radicado ante el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Apan, Hidalgo, bajo el número de expediente 171/2019 donde se especifica la retención del 20% del salario percibido por el trabajador, para que una vez que se encuentra presente se le haga entrega a la C. D. FI _____ R. _____ una vez hecho lo anterior se acuerda lo que en derecho proceda.-

EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE ACUERDA.- Téngase a la C. LIC. LAURA DOMÍNGUEZ SUÁREZ en su carácter de apoderada legal de la C. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO en su calidad de Presidenta Municipal, dando cumplimiento TOTAL al convenio celebrado con fecha 16 de junio del año en curso, para tal efecto exhibe en este acto la cantidad de \$10,000.00, mediante cheque no. _____ a cargo de la Institución bancaria BBVA, de fecha 19 de junio del año en curso, tal y como quedo establecido en el multicitado convenio de fecha 16 de junio del presente año, y relativo al juicio de pensión alimenticia radicado ante el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Apan, Hidalgo, bajo el número de expediente 171/2019 donde se especifica la retención del 20% del salario percibido por el trabajador. Esta Secretaría CERTIFICA Y DA FE de tener a la vista el título de crédito antes descrito, así como de la entrega que se le hace a la beneficiaria y/o tercero interesada a juicio C. D. FI _____ R. _____, quien firma al margen en señal del recibo más eficaz que en derecho proceda.- En consecuencia se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente Expediente, se ordena agregar a los autos copia de la identificación, para que surtan los efectos legales correspondientes.- Con lo que se da por terminada la presente comparecencia.- NOTIFÍQUESE.- ASI LO ACORDARON Y FIRMAN LOS CC. REPRESENTANTES QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO ANTE SECRETARIO QUE DA FE.- DEL ANTERIOR ACUERDO QUEDA NOTIFICADA LA PARTE QUE COMPARECE Y PARA CONSTANCIA FIRMA AL MARGEN.- DOY FE.-

Recibo cheque - numero 10000